

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como en los Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Facultades del Comité de Transparencia de esta Entidad, siendo las catorce (14) horas del día seis (06) de enero (01) de dos mil diecisiete (2017), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia de esta Entidad, en la Sala de Juntas No. 2 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 2453, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. - Ampliación del Plazo de Respuesta a la Solicitud de Información con número de folio 0945000015016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ÚNICO. - La Presidente del Comité de Transparencia, expone a los demás integrantes la solicitud de información número 0945000015016, misma que a la letra señala:

“Deseo saber la cantidad de metros cuadrados, metros cúbicos y/o toneladas que han comprado de TEZONTLE y el precio que han pagado por el mismo para la construcción del NAICM (Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México) las siguientes compañías: 1 COCONAL (Compañía constructora nacional) 2 Tracotamsa (Transportes y construcciones tamaulipecas) e Inmobiliarias Mexicanas Sa de CV 3 Cicsa (Carso infraestructura y construcción), Gia + A (Constructora y edificadora Gia) , Prodemex (Promotora y desarrolladora Mexicana), La Peninsular (La peninsular Compañía Constructora) 4 COCONAL (Compañía constructora nacional) y Vise (Constructora y pavimentadora Vise)

Otros datos para facilitar su localización:

Las compañías arriba citadas son aquellas que han ganado todas las licitaciones del NAICM (Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México)” (sic)

En atención a la misma, la Dirección Corporativa de Infraestructura, mediante Oficio No. GACM/DG/DCI/018/2017, señaló lo siguiente:

“... Por lo anterior y toda vez que está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en la Dirección Corporativa de Infraestructura, atentamente se le solicita gestionar una prórroga, esto con fundamento en el artículo 135 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como el 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)” (sic)

En razón de lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO GACM 02 EXT 060117-01:

1.- Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la LGTAIP; 65 fracción II y 135 de la LFTAIP, se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo solicitado por la Dirección Corporativa de Infraestructura, la cual argumenta requerirla en razón que se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva de la información.

2.- Con fundamento en el artículo 44 fracción I LGTAIP y 65 fracción I LFTAIP, se instruye a la Unidad de Transparencia notificar al solicitante el presente acuerdo.

En razón de lo anterior, se pone en conocimiento del Comité de Transparencia el siguiente escrito de respuesta que será remitido al particular y con el cual se atenderán sus requerimientos de información:

“APRECIABLE SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud de información con número de folio citado al rubro, misma que a la letra señala:

“Deseo saber la cantidad de metros cuadrados, metros cúbicos y/o toneladas que han comprado de TEZONTLE y el precio que han pagado por el mismo para la construcción del NAICM (Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México) las siguientes compañías: 1 COCONAL (Compañía constructora nacional) 2 Tracotamsa (Transportes y construcciones tamaulipecas) e Inmobiliarias Mexicanas Sa de CV 3 Cicsa (Carso infraestructura y construcción), Gia + A (Constructora y edificadora Gia) , Prodemex (Promotora y desarrolladora Mexicana), La Peninsular (La peninsular Compañía Constructora) 4 COCONAL (Compañía constructora nacional) y Vise (Constructora y pavimentadora Vise)

Otros datos para facilitar su localización:

Las compañías arriba citadas son aquellas que han ganado todas las licitaciones del NAICM (Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México)” (sic)

En razón de lo solicitado, la unidad administrativa competente solicitó ampliación para el plazo de respuesta a su requerimiento, a través del siguiente oficio:

Unidad Administrativa	Número de Oficio
Dirección Corporativa de Infraestructura	GACM/DG/DCI/018/2017

Al respecto, con fundamento en los artículos 45 fracciones II, IV y V, así como 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), aunado a los artículos 61 fracciones II, IV y V, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), esta Entidad, con base en el oficio anteriormente citado, le informa lo siguiente:

“... Por lo anterior y toda vez que está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en la Dirección Corporativa de Infraestructura, atentamente se le solicita gestionar una prórroga, esto con fundamento en el artículo 135 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como el 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)” (sic)

Por causa de lo expuesto, hago de su conocimiento que durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V, dicho cuerpo colegiado aprobó la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Dirección Corporativa de Infraestructura.

Ahora bien, si usted tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a esta Gerencia de Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, o llamar a los teléfonos (55) 90014000, Ext. 4029 y 4033; o bien, escríbanos al correo gerencia.transparencia@gacm.mx, en donde se le podrá aclarar cualquier duda al respecto” (sic)

El Comité de Transparencia se da por enterado de la información que se entregará al solicitante.

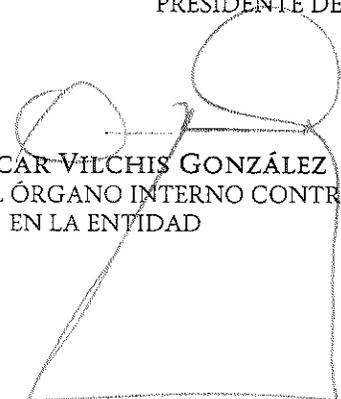
No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Transparencia quedan debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, por lo cual esta Segunda Sesión Extraordinaria 2017, se da por terminada, a las 14:30 horas del día 06 de enero de 2017, en el lugar de su

inicio, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DRA. MÓNICA BELTRÁN GAOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DR. OSCAR VILCHIS GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL
EN LA ENTIDAD



MTRA. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS

